



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

efuj

11:09hr

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-3291-2015.
Hermosillo, Sonora, a 9 de noviembre de 2015.

LIC. JUAN MIGUEL ARIAS SOTO.

Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el **Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)** realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2014 relativas al **Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado**, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes; asimismo, se incluyen las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis correspondientes a la revisión del Ejercicio 2014 a que hace mención en sus Dictámenes el Auditor Externo del Sujeto Fiscalizado.

El pliego de las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis, se presenta bajo la siguiente clasificación:

- **Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).**
- **Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis derivadas de la Revisión realizada por el Auditor Externo del Sujeto Fiscalizado.**

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis, contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis formulados y remitidos hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Hoja 1 de 2

Bvld. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev:02

F-ST-002

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Tuar Registrar, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-3291-2015.
Hermosillo, Sonora, a 9 de noviembre de 2015.
Hoja 2 de 2

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de observaciones, salvedades y párrafos de énfasis formulados y remitidos por éste Órgano Superior de Fiscalización.

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le percibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

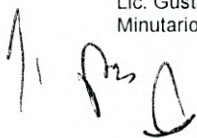
Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

- C. c. p.
- Dip. Fermín Mujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Jana Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Celia Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
 - C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.
 - Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.



**Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones por Solventar Manifestadas en el
Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2014
PODER EJECUTIVO**

Sujeto Fiscalizado	Total Determinado			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades	Cantidad de Solventaciones			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.	
Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)	51	7	1	59	46	0	0	46	5	7	1	13
Total	51	7	1	59	46	0	0	46	5	7	1	13

pm

**Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2014.- Poder Ejecutivo
En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas**

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	B51.- INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO (ISSPE)			
	B51.1 OBSERVACIONES DEL ISAF			
1	<p>Impuestos por Pagar</p> <p>12. * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por \$2'202,139, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda por \$900,332, así como las aportaciones a cargo del Ente Público por \$1'301,807, correspondientes al periodo de enero a septiembre de 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	Correctiva	<p>■ Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no comprobara a los auditores del ISAF, haber realizado gestiones ante la Secretaría de Hacienda para la obtención de los comprobantes de pago de las cuotas y aportaciones, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para obtener los comprobantes que acrediten el pago al ISSSTESON de las cuotas y aportaciones por \$2'202,139, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de los documentos que acrediten su cumplimiento. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo el Sujeto Fiscalizado gestione y obtenga oportunamente los comprobantes de pago de cuotas y aportaciones al ISSSTESON. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó de manera parcial la documentación requerida, quedando pendiente de proporcionar copia de los comprobantes que acrediten el pago de las cuotas y aportaciones al ISSSTESON por \$822,312.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público presentó comprobantes de pago al ISSSTESON por \$1'379,827 por el periodo de enero a septiembre de 2014, proporcionando copia de oficio mediante el cual se solicita a la Secretaría de Hacienda realizar el pago de las aportaciones pendientes de pago. Asimismo manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, informando las medidas establecidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
2	<p>Egresos</p> <p>15. * Como resultado del análisis realizado a diversas partidas del gasto, determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2014 por</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera registrar el compromiso de pago en el ejercicio presupuestal 2013,</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que se lleven a cabo las acciones para que se proceda conforme a las disposiciones legales y</p>

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																
	<p>\$8'832,653, por servicios que fueron recibidos en el ejercicio 2013, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto del citado ejercicio 2013. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el acta del Organo de Gobierno donde conste la autorización para realizar el registro de los servicios con cargo al presupuesto 2014. Los gastos identificados en la revisión, se mencionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="260 375 1039 1101"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Poliza</th> <th>Nombre del Prestador de Servicios</th> <th>Concepto del Pago</th> <th>Importe</th> <th>Partida Afectada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10/01/2014</td> <td>PD/784</td> <td>Internacional Modular, S.A. de C.V.</td> <td>Arrendamiento de 54 unidades móviles en el periodo del 15 de octubre 2013 al 14 de noviembre de 2013, según factura número A1640 de fecha 18 de enero de 2014.</td> <td>\$1'489,685</td> <td>32301</td> </tr> <tr> <td>31/01/2014</td> <td>PD/1404001</td> <td>Internacional Modular, S.A. de C.V.</td> <td>Renta de 54 unidades móviles del 15 de noviembre de 2013 al 14 diciembre de 2013, mantenimiento de 54 unidades móviles en uso actualmente en academia de policía, renta de 54 unidades móviles del 15 de diciembre 2013 al 14 de enero 2014, según facturas números A1641, A1642 y A1643 de fecha 18 de enero de 2014.</td> <td>3'104,338</td> <td>32301</td> </tr> <tr> <td>31/01/2014</td> <td>PD/1404003</td> <td>PROAPYC Asesores, S.C.</td> <td>Servicio de apoyo contable administrativo y uso de la plataforma Integgra del periodo de abril a diciembre de 2013, según facturas números 461 de fecha 5 de agosto de 2013 y 473 de fecha 3 de diciembre de 2013.</td> <td>187,920</td> <td>33101</td> </tr> <tr> <td>28/02/2014</td> <td>PD/49</td> <td>Guamot Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.</td> <td>Servicio de limpieza en instalaciones administrativas de los meses de mayo, junio y julio de 2013, servicio de personal de limpieza en área de lavandería en junio 2103, servicio de mantenimiento limpieza general de julio 2013, servicio de personal de limpieza lavaplatos de los meses de septiembre y octubre de 2013 y servicio de limpieza de cocina diurno y nocturno del mes de septiembre 2013, según facturas números 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807 de fecha 27 de enero de 2014.</td> <td>350,000</td> <td>35801</td> </tr> <tr> <td>31/03/2014</td> <td>PD/1405006</td> <td>Guamot Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.</td> <td>Personal de limpieza, lavaplatos diurno apoyos de fines de semana, horas extras, así como personal de limpieza nocturno en los meses de octubre y noviembre 2013, según factura número 865, 867, 877 y 879 de fecha 12 de marzo de 2014.</td> <td>363,962</td> <td>35801</td> </tr> <tr> <td>23/05/2014</td> <td>PD/1406004</td> <td>Internacional Modular, S.A. de C.V.</td> <td>Renta de 39 unidades móviles en el periodo del 15 de junio de 2013 al 14 de julio de 2013, renta de una unidad móvil del 15 de julio de 2013 al 14 de agosto de 2013, renta de 54 unidades móviles por los periodos del 15 de agosto de 2013 al 14 de septiembre de 2013 y del 15 al 31 de diciembre de 2013, según facturas números A1813, A1814, A1815 y A1816 de fecha 22 mayo de 2014.</td> <td>3'336,748</td> <td>32301</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$8'832,653</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número de Poliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Pago	Importe	Partida Afectada	10/01/2014	PD/784	Internacional Modular, S.A. de C.V.	Arrendamiento de 54 unidades móviles en el periodo del 15 de octubre 2013 al 14 de noviembre de 2013, según factura número A1640 de fecha 18 de enero de 2014.	\$1'489,685	32301	31/01/2014	PD/1404001	Internacional Modular, S.A. de C.V.	Renta de 54 unidades móviles del 15 de noviembre de 2013 al 14 diciembre de 2013, mantenimiento de 54 unidades móviles en uso actualmente en academia de policía, renta de 54 unidades móviles del 15 de diciembre 2013 al 14 de enero 2014, según facturas números A1641, A1642 y A1643 de fecha 18 de enero de 2014.	3'104,338	32301	31/01/2014	PD/1404003	PROAPYC Asesores, S.C.	Servicio de apoyo contable administrativo y uso de la plataforma Integgra del periodo de abril a diciembre de 2013, según facturas números 461 de fecha 5 de agosto de 2013 y 473 de fecha 3 de diciembre de 2013.	187,920	33101	28/02/2014	PD/49	Guamot Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.	Servicio de limpieza en instalaciones administrativas de los meses de mayo, junio y julio de 2013, servicio de personal de limpieza en área de lavandería en junio 2103, servicio de mantenimiento limpieza general de julio 2013, servicio de personal de limpieza lavaplatos de los meses de septiembre y octubre de 2013 y servicio de limpieza de cocina diurno y nocturno del mes de septiembre 2013, según facturas números 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807 de fecha 27 de enero de 2014.	350,000	35801	31/03/2014	PD/1405006	Guamot Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.	Personal de limpieza, lavaplatos diurno apoyos de fines de semana, horas extras, así como personal de limpieza nocturno en los meses de octubre y noviembre 2013, según factura número 865, 867, 877 y 879 de fecha 12 de marzo de 2014.	363,962	35801	23/05/2014	PD/1406004	Internacional Modular, S.A. de C.V.	Renta de 39 unidades móviles en el periodo del 15 de junio de 2013 al 14 de julio de 2013, renta de una unidad móvil del 15 de julio de 2013 al 14 de agosto de 2013, renta de 54 unidades móviles por los periodos del 15 de agosto de 2013 al 14 de septiembre de 2013 y del 15 al 31 de diciembre de 2013, según facturas números A1813, A1814, A1815 y A1816 de fecha 22 mayo de 2014.	3'336,748	32301	Total				\$8'832,653			<p>de los servicios que afectaron incorrectamente el presupuesto del ejercicio 2014 por \$8'832,653, y para no haber proporcionado el acta del Organo de Gobierno donde se haya autorizado realizar tal afectación al presupuesto, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando obtener la referida autorización del Organo de Gobierno, proporcionando copia a este Organo Superior de Fiscalización del acta correspondiente, solicitando llevar a cabo acciones para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. Al respecto, requerimos establezcan medidas para evitar su recurrencia.</p>	<p>normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la afectación presupuestal del ejercicio 2014 por servicios que fueron recibidos en el 2013 por \$8'832,653.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar para que omitir registrar el compromiso de pago en el ejercicio presupuestal 2013, de los servicios que afectaron incorrectamente el presupuesto del ejercicio 2014, proporcionando copia del acta del Organo de Gobierno donde se autoriza realizar tal afectación al presupuesto. Así mismo informó los medidas adoptadas para evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>
Fecha	Número de Poliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Pago	Importe	Partida Afectada																																															
10/01/2014	PD/784	Internacional Modular, S.A. de C.V.	Arrendamiento de 54 unidades móviles en el periodo del 15 de octubre 2013 al 14 de noviembre de 2013, según factura número A1640 de fecha 18 de enero de 2014.	\$1'489,685	32301																																															
31/01/2014	PD/1404001	Internacional Modular, S.A. de C.V.	Renta de 54 unidades móviles del 15 de noviembre de 2013 al 14 diciembre de 2013, mantenimiento de 54 unidades móviles en uso actualmente en academia de policía, renta de 54 unidades móviles del 15 de diciembre 2013 al 14 de enero 2014, según facturas números A1641, A1642 y A1643 de fecha 18 de enero de 2014.	3'104,338	32301																																															
31/01/2014	PD/1404003	PROAPYC Asesores, S.C.	Servicio de apoyo contable administrativo y uso de la plataforma Integgra del periodo de abril a diciembre de 2013, según facturas números 461 de fecha 5 de agosto de 2013 y 473 de fecha 3 de diciembre de 2013.	187,920	33101																																															
28/02/2014	PD/49	Guamot Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.	Servicio de limpieza en instalaciones administrativas de los meses de mayo, junio y julio de 2013, servicio de personal de limpieza en área de lavandería en junio 2103, servicio de mantenimiento limpieza general de julio 2013, servicio de personal de limpieza lavaplatos de los meses de septiembre y octubre de 2013 y servicio de limpieza de cocina diurno y nocturno del mes de septiembre 2013, según facturas números 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807 de fecha 27 de enero de 2014.	350,000	35801																																															
31/03/2014	PD/1405006	Guamot Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.	Personal de limpieza, lavaplatos diurno apoyos de fines de semana, horas extras, así como personal de limpieza nocturno en los meses de octubre y noviembre 2013, según factura número 865, 867, 877 y 879 de fecha 12 de marzo de 2014.	363,962	35801																																															
23/05/2014	PD/1406004	Internacional Modular, S.A. de C.V.	Renta de 39 unidades móviles en el periodo del 15 de junio de 2013 al 14 de julio de 2013, renta de una unidad móvil del 15 de julio de 2013 al 14 de agosto de 2013, renta de 54 unidades móviles por los periodos del 15 de agosto de 2013 al 14 de septiembre de 2013 y del 15 al 31 de diciembre de 2013, según facturas números A1813, A1814, A1815 y A1816 de fecha 22 mayo de 2014.	3'336,748	32301																																															
Total				\$8'832,653																																																
3	<p>Otras Observaciones</p> <p>30. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2014, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos" por Partida del Gasto, como se describe a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="344 1360 953 1500"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Partida</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Presupuesto 2014 (En pesos)</th> <th rowspan="2">Variación Devengado vs Original</th> </tr> <tr> <th>Original</th> <th>Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11307</td> <td>Ayuda para habitación</td> <td>\$1,577,220</td> <td>\$793,964</td> <td>-\$783,236</td> </tr> <tr> <td>11310</td> <td>Ayuda para energía eléctrica</td> <td>1,051,478</td> <td>529,322</td> <td>-522,156</td> </tr> <tr> <td>13201</td> <td>Prima de vacaciones y dominical</td> <td>697,466</td> <td>39,218</td> <td>-658,248</td> </tr> <tr> <td>14101</td> <td>Cuotas por servicio médico del ISSSTESON</td> <td>597,638</td> <td>577,127</td> <td>-20,711</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Presupuesto 2014 (En pesos)		Variación Devengado vs Original	Original	Devengado	11307	Ayuda para habitación	\$1,577,220	\$793,964	-\$783,236	11310	Ayuda para energía eléctrica	1,051,478	529,322	-522,156	13201	Prima de vacaciones y dominical	697,466	39,218	-658,248	14101	Cuotas por servicio médico del ISSSTESON	597,638	577,127	-20,711	Consistencia	<p>Manifiestar a este Organo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2014, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal.</p> <p>En lo sucesivo solicitamos establecer</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia del acta y anexo de la sesión correspondiente mediante la cual el Organo de Gobierno autorizó la aplicación de las economías presupuestales en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal.</p> <p>Cabe señalar que en el acta proporcionada de la Trigesima Séptima Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2015, se verificó que en el acuerdo número III no se especifica la autorización de las citadas economías.</p>																					
Partida	Concepto			Presupuesto 2014 (En pesos)			Variación Devengado vs Original																																													
		Original	Devengado																																																	
11307	Ayuda para habitación	\$1,577,220	\$793,964	-\$783,236																																																
11310	Ayuda para energía eléctrica	1,051,478	529,322	-522,156																																																
13201	Prima de vacaciones y dominical	697,466	39,218	-658,248																																																
14101	Cuotas por servicio médico del ISSSTESON	597,638	577,127	-20,711																																																

13

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																																																																																																																																																							
	<table border="1" data-bbox="325 227 945 1161"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Partida</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Presupuesto 2014 (En pesos)</th> <th rowspan="2">Variación Devengado vs Original</th> </tr> <tr> <th>Original</th> <th>Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>14201</td><td>Cuotas FOMISSTESON</td><td>281.332</td><td>268.654</td><td>-12.678</td></tr> <tr><td>14301</td><td>Pago defunción, pensiones y jubilaciones</td><td>1.195.678</td><td>1.141.786</td><td>-53.892</td></tr> <tr><td>15421</td><td>Bono del día de las madres</td><td>12.984</td><td>0</td><td>-12.984</td></tr> <tr><td>21701</td><td>Materiales educativos</td><td>1.090.617</td><td>993.928</td><td>-96.689</td></tr> <tr><td>24201</td><td>Cemento y productos de concreto</td><td>20.000</td><td>0</td><td>-20.000</td></tr> <tr><td>24401</td><td>Madera y productos de madera</td><td>15.000</td><td>3.500</td><td>-11.500</td></tr> <tr><td>24501</td><td>Vidrio y productos de vidrio</td><td>10.000</td><td>1.680</td><td>-8.320</td></tr> <tr><td>25401</td><td>Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</td><td>50.000</td><td>0</td><td>-50.000</td></tr> <tr><td>28201</td><td>Materiales de seguridad pública</td><td>2.160.000</td><td>526.849</td><td>-1.633.151</td></tr> <tr><td>29101</td><td>Herramientas menores</td><td>35.000</td><td>0</td><td>-35.000</td></tr> <tr><td>29301</td><td>Relaciones y accesorios menores de mobiliario y equipo administración, educacional y recreativo</td><td>15.000</td><td>0</td><td>-15.000</td></tr> <tr><td>29401</td><td>Relaciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información</td><td>77.942</td><td>0</td><td>-77.942</td></tr> <tr><td>29601</td><td>Relaciones y accesorios menores de equipo de transporte</td><td>60.000</td><td>16.885</td><td>-43.115</td></tr> <tr><td>29801</td><td>Relaciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</td><td>25.000</td><td>0</td><td>-25.000</td></tr> <tr><td>31501</td><td>Telefonía celular</td><td>57.468</td><td>9.365</td><td>-48.103</td></tr> <tr><td>31801</td><td>Servicio postal</td><td>43.712</td><td>26.694</td><td>-17.018</td></tr> <tr><td>33501</td><td>Estudios e investigación</td><td>120.000</td><td>107.570</td><td>-12.430</td></tr> <tr><td>34101</td><td>Servicios financieros y bancarios</td><td>47.467</td><td>37.454</td><td>-10.033</td></tr> <tr><td>35302</td><td>Mantenimiento Y conservación de bienes informáticos</td><td>40.000</td><td>32.793</td><td>-7.207</td></tr> <tr><td>36301</td><td>Servicios de creatividad, preproducción y producción y producción excepto internet</td><td>40.000</td><td>0</td><td>-40.000</td></tr> <tr><td>36401</td><td>Servicio de revelado de fotografías</td><td>20.000</td><td>0</td><td>-20.000</td></tr> <tr><td>37601</td><td>viáticos en el extranjero</td><td>57.920</td><td>0</td><td>-57.920</td></tr> <tr><td>38101</td><td>Gasto ceremonial</td><td>35.000</td><td>0</td><td>-35.000</td></tr> <tr><td>38301</td><td>Congresos y convenciones</td><td>188.468</td><td>168.214</td><td>-20.254</td></tr> <tr><td>38401</td><td>Exposiciones</td><td>55.000</td><td>0</td><td>-55.000</td></tr> <tr><td>38501</td><td>Gastos de atención y promoción</td><td>37.235</td><td>9.618</td><td>-27.617</td></tr> <tr><td>39201</td><td>Impuestos y derechos</td><td>15.000</td><td>0</td><td>-15.000</td></tr> <tr><td>39901</td><td>Servicios asistenciales</td><td>150.000</td><td>0</td><td>-150.000</td></tr> <tr><td>51101</td><td>Muebles de oficina y estantería</td><td>60.000</td><td>37.070</td><td>-22.930</td></tr> <tr><td>52101</td><td>Equipos y aparatos audiovisuales</td><td>20.000</td><td>0</td><td>-20.000</td></tr> <tr><td>52301</td><td>Cámaras fotográficas y video</td><td>5.000</td><td>0</td><td>-5.000</td></tr> <tr><td>52901</td><td>Otros mobiliarios y equipos educacional y recreativo</td><td>15.000</td><td>0</td><td>-15.000</td></tr> <tr><td>56501</td><td>Equipo de comunicación y telecomunicación</td><td>30.000</td><td>0</td><td>-30.000</td></tr> <tr><td>62202</td><td>Ampliación</td><td>400.000</td><td>0</td><td>-400.000</td></tr> </tbody> </table> <p data-bbox="241 1201 1029 1258">Cabe mencionar que existen partidas cuyo presupuesto original se modificó y no fue devengado en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación.</p> <table border="1" data-bbox="325 1274 945 1404"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Partida</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Presupuesto 2014 (En pesos)</th> <th rowspan="2">Variación Devengado vs Modificado</th> </tr> <tr> <th>Modificado</th> <th>Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>11301</td><td>Sueldos</td><td>\$4.309.771</td><td>\$4.303.023</td><td>-\$6.748</td></tr> <tr><td>27101</td><td>Vestuario y uniformes</td><td>596.677</td><td>592.356</td><td>-4.321</td></tr> <tr><td>62201</td><td>Construcción</td><td>2.410.822</td><td>0</td><td>-2.410.822</td></tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Presupuesto 2014 (En pesos)		Variación Devengado vs Original	Original	Devengado	14201	Cuotas FOMISSTESON	281.332	268.654	-12.678	14301	Pago defunción, pensiones y jubilaciones	1.195.678	1.141.786	-53.892	15421	Bono del día de las madres	12.984	0	-12.984	21701	Materiales educativos	1.090.617	993.928	-96.689	24201	Cemento y productos de concreto	20.000	0	-20.000	24401	Madera y productos de madera	15.000	3.500	-11.500	24501	Vidrio y productos de vidrio	10.000	1.680	-8.320	25401	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	50.000	0	-50.000	28201	Materiales de seguridad pública	2.160.000	526.849	-1.633.151	29101	Herramientas menores	35.000	0	-35.000	29301	Relaciones y accesorios menores de mobiliario y equipo administración, educacional y recreativo	15.000	0	-15.000	29401	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	77.942	0	-77.942	29601	Relaciones y accesorios menores de equipo de transporte	60.000	16.885	-43.115	29801	Relaciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	25.000	0	-25.000	31501	Telefonía celular	57.468	9.365	-48.103	31801	Servicio postal	43.712	26.694	-17.018	33501	Estudios e investigación	120.000	107.570	-12.430	34101	Servicios financieros y bancarios	47.467	37.454	-10.033	35302	Mantenimiento Y conservación de bienes informáticos	40.000	32.793	-7.207	36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción y producción excepto internet	40.000	0	-40.000	36401	Servicio de revelado de fotografías	20.000	0	-20.000	37601	viáticos en el extranjero	57.920	0	-57.920	38101	Gasto ceremonial	35.000	0	-35.000	38301	Congresos y convenciones	188.468	168.214	-20.254	38401	Exposiciones	55.000	0	-55.000	38501	Gastos de atención y promoción	37.235	9.618	-27.617	39201	Impuestos y derechos	15.000	0	-15.000	39901	Servicios asistenciales	150.000	0	-150.000	51101	Muebles de oficina y estantería	60.000	37.070	-22.930	52101	Equipos y aparatos audiovisuales	20.000	0	-20.000	52301	Cámaras fotográficas y video	5.000	0	-5.000	52901	Otros mobiliarios y equipos educacional y recreativo	15.000	0	-15.000	56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	30.000	0	-30.000	62202	Ampliación	400.000	0	-400.000	Partida	Concepto	Presupuesto 2014 (En pesos)		Variación Devengado vs Modificado	Modificado	Devengado	11301	Sueldos	\$4.309.771	\$4.303.023	-\$6.748	27101	Vestuario y uniformes	596.677	592.356	-4.321	62201	Construcción	2.410.822	0	-2.410.822		<p data-bbox="1228 235 1533 479">medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p data-bbox="1554 259 1942 381">ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, informando el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.</p> <p data-bbox="1554 406 1942 479">Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p data-bbox="1554 503 1942 592">En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Partida	Concepto			Presupuesto 2014 (En pesos)			Variación Devengado vs Original																																																																																																																																																																																																				
		Original	Devengado																																																																																																																																																																																																								
14201	Cuotas FOMISSTESON	281.332	268.654	-12.678																																																																																																																																																																																																							
14301	Pago defunción, pensiones y jubilaciones	1.195.678	1.141.786	-53.892																																																																																																																																																																																																							
15421	Bono del día de las madres	12.984	0	-12.984																																																																																																																																																																																																							
21701	Materiales educativos	1.090.617	993.928	-96.689																																																																																																																																																																																																							
24201	Cemento y productos de concreto	20.000	0	-20.000																																																																																																																																																																																																							
24401	Madera y productos de madera	15.000	3.500	-11.500																																																																																																																																																																																																							
24501	Vidrio y productos de vidrio	10.000	1.680	-8.320																																																																																																																																																																																																							
25401	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	50.000	0	-50.000																																																																																																																																																																																																							
28201	Materiales de seguridad pública	2.160.000	526.849	-1.633.151																																																																																																																																																																																																							
29101	Herramientas menores	35.000	0	-35.000																																																																																																																																																																																																							
29301	Relaciones y accesorios menores de mobiliario y equipo administración, educacional y recreativo	15.000	0	-15.000																																																																																																																																																																																																							
29401	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	77.942	0	-77.942																																																																																																																																																																																																							
29601	Relaciones y accesorios menores de equipo de transporte	60.000	16.885	-43.115																																																																																																																																																																																																							
29801	Relaciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	25.000	0	-25.000																																																																																																																																																																																																							
31501	Telefonía celular	57.468	9.365	-48.103																																																																																																																																																																																																							
31801	Servicio postal	43.712	26.694	-17.018																																																																																																																																																																																																							
33501	Estudios e investigación	120.000	107.570	-12.430																																																																																																																																																																																																							
34101	Servicios financieros y bancarios	47.467	37.454	-10.033																																																																																																																																																																																																							
35302	Mantenimiento Y conservación de bienes informáticos	40.000	32.793	-7.207																																																																																																																																																																																																							
36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción y producción excepto internet	40.000	0	-40.000																																																																																																																																																																																																							
36401	Servicio de revelado de fotografías	20.000	0	-20.000																																																																																																																																																																																																							
37601	viáticos en el extranjero	57.920	0	-57.920																																																																																																																																																																																																							
38101	Gasto ceremonial	35.000	0	-35.000																																																																																																																																																																																																							
38301	Congresos y convenciones	188.468	168.214	-20.254																																																																																																																																																																																																							
38401	Exposiciones	55.000	0	-55.000																																																																																																																																																																																																							
38501	Gastos de atención y promoción	37.235	9.618	-27.617																																																																																																																																																																																																							
39201	Impuestos y derechos	15.000	0	-15.000																																																																																																																																																																																																							
39901	Servicios asistenciales	150.000	0	-150.000																																																																																																																																																																																																							
51101	Muebles de oficina y estantería	60.000	37.070	-22.930																																																																																																																																																																																																							
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	20.000	0	-20.000																																																																																																																																																																																																							
52301	Cámaras fotográficas y video	5.000	0	-5.000																																																																																																																																																																																																							
52901	Otros mobiliarios y equipos educacional y recreativo	15.000	0	-15.000																																																																																																																																																																																																							
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	30.000	0	-30.000																																																																																																																																																																																																							
62202	Ampliación	400.000	0	-400.000																																																																																																																																																																																																							
Partida	Concepto	Presupuesto 2014 (En pesos)		Variación Devengado vs Modificado																																																																																																																																																																																																							
		Modificado	Devengado																																																																																																																																																																																																								
11301	Sueldos	\$4.309.771	\$4.303.023	-\$6.748																																																																																																																																																																																																							
27101	Vestuario y uniformes	596.677	592.356	-4.321																																																																																																																																																																																																							
62201	Construcción	2.410.822	0	-2.410.822																																																																																																																																																																																																							
4	Cuentas por Pagar	Correctiva	Manifiestar las razones que han dado lugar para mantener pasivos que no	(OP) Observación en Proceso de Solventación , toda vez que el Sujeto Fiscalizado																																																																																																																																																																																																							

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado												
	<p>40. De la revisión realizada a la cuenta contable de Pasivo denominada "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" con cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó la existencia de diversos saldos que ascienden a \$4'217,917, provenientes de ejercicios anteriores al 2014, los cuales no presentaron movimientos en el ejercicio 2014, sin que fuera comprobado a los auditores del ISAF, que los pasivos sean procedentes, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="464 375 827 553"> <thead> <tr> <th>Numero de Cuenta Contable</th> <th>Nombre del Proveedor</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>200-202-008-0000-00000</td> <td>Guamot Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.</td> <td>\$1,313,317</td> </tr> <tr> <td>200-202-029-0000-00000</td> <td>ColviVam, S.A. de C.V.</td> <td>2,904,600</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$4,217,917</td> </tr> </tbody> </table>	Numero de Cuenta Contable	Nombre del Proveedor	Importe	200-202-008-0000-00000	Guamot Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.	\$1,313,317	200-202-029-0000-00000	ColviVam, S.A. de C.V.	2,904,600	Total		\$4,217,917		<p>tuvieron movimientos en el ejercicio 2014, toda vez que el Sujeto Fiscalizado debió considerar en su presupuesto de egresos del ejercicio correspondiente, los recursos suficientes para hacer frente a sus compromisos de pago, así como para no comprobar a los auditores del ISAF, que los pasivos sean procedentes, conforme lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo la localización de la documentación que acrediten los adeudos en comento y en su caso, las acciones que se realizarán para pagar los mismos, informando de ello a este Organismo Superior de Fiscalización y proporcionando copia de la documentación que evidencie el cumplimiento de lo requerido. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, el Sujeto Fiscalizado evite mantener pasivos antiguos a menos que exista una razón válida para ello, toda vez que los compromisos presupuestales deben estar correspondidos con el recurso disponible. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>de los adeudos con proveedores, quedó pendiente de manifestar y acreditar las razones que dieron lugar para cancelar contablemente el adeudo con Colvi Vam, S.A. de C.V. por \$2'424,600, en vez de haberse realizado su pago, de conformidad con lo señalado en la presente observación y medida de solventación.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público presentó del caso en comento, copia de la póliza de cancelación.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, informando que los pasivos no se habían pagado debido a que no contaban con los recursos. Asimismo, acreditó los pagos realizados a los proveedores Guamot Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V. por \$1,313,317 de forma parcial al proveedor Colvi Vam, S.A. de C.V. por \$480,000. Asimismo, informó el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo, se evite mantener pasivos antiguos.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Numero de Cuenta Contable	Nombre del Proveedor	Importe														
200-202-008-0000-00000	Guamot Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.	\$1,313,317														
200-202-029-0000-00000	ColviVam, S.A. de C.V.	2,904,600														
Total		\$4,217,917														
5	<p>Impuestos por Pagar</p> <p>41. * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por \$286,828, correspondientes al periodo de octubre a diciembre de 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no comprobara a los auditores del ISAF, haber realizado gestiones ante la Secretaría de Hacienda para la obtención de los comprobantes de pago de las aportaciones, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para obtener los comprobantes que acrediten el pago al ISSSTESON de las aportaciones por \$286,828, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de los documentos que acrediten su cumplimiento. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado atendió parcialmente la presente observación, quedando pendiente de proporcionar copia de los comprobantes que acrediten el pago de las cuotas y aportaciones al ISSSTESON por \$286,828.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, informando el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se gestione y obtenga oportunamente los comprobantes de pago de cuotas y aportaciones al ISSSTESON.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha</p>												

13

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			<p>sucesivo el Sujeto Fiscalizado gestione y obtenga oportunamente los comprobantes de pago de cuotas y aportaciones al ISSSTESON. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
	B51.2 OBSERVACIONES DEL Despacho Externo			
1	<p>Egresos</p> <p>1.- En la revisión realizada de gastos póliza de diario número 1 y 40 del mes de diciembre, se conoció que las facturas están timbradas en el mes de noviembre por lo que se debió generar el pasivo correspondiente a dicho mes y no registrarlas al mes siguiente.</p>	Preventiva	<p>Que los gastos se registren cuando se realicen, y no cuando se paguen atendiendo el artículo 34 de la LGCG.</p>	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado establezca medidas para que los gastos se registren cuando se realicen y no cuando se paguen, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
2	<p>Egresos</p> <p>2.- Durante la revisión de gastos a comprobar de Luis Alfonso Villarreal Pérez según PD- 4 de fecha 4 de diciembre 2015, se conoció que se comprueban los gastos con facturas timbradas el día 11 de diciembre, por lo que están desfasadas en el tiempo que transcurrió la comisión, asimismo la factura es de otra ciudad.</p>	Preventiva	<p>Que se aplique la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el registro de comprobantes fiscales y que cumplan con las características propias de los postulados básicos de contabilidad gubernamental. Así como los acuerdos que se emiten en Materia de Gastos Público en el Estado de Sonora.</p>	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado establezca medidas para que se aplique la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el registro de comprobantes fiscales y que cumplan con las características propias de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como los acuerdos que se emiten en Materia de Gastos Público en el Estado de Sonora, toda vez lo señalado en la presente observación.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
3	<p>Egresos</p> <p>3.- En la revisión de PD-24 del 4 de diciembre 2014, se conoció que se registran pago a proveedores a nombre de Aeroméxico S.A de C.V. y a Jesús Enrique Galaviz Niebla, con un traspaso bancario por un importe de \$ 15,241.98 pesos, con cargo a la cuenta de ISSPE con abono a una cuenta bancaria a nombre a Kenia Fabela Ibarra, jefa de contabilidad y finanzas en lugar de una cuenta bancaria de los proveedores.</p>	Correctiva	Que se aplique la Ley General de Contabilidad Gubernamental en la emisión de los estados financieros y que cumplan con las características propias de los postulados y sus notas.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado manifieste las razones por las que se llevo a cabo el traspaso bancario de los recursos por \$15,242 para el pago de proveedores a nombre de un empleado del Ente Público, acreditando que dichos pagos fueron efectivamente realizados a los proveedores señalados en la presente observación. De igual manera, se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo las acciones para que se aplique la Ley General de Contabilidad Gubernamental en la emisión de los estados financieros y que cumplan con las características propias de los postulados y sus notas.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
4	<p>Egresos</p> <p>4.- En la revisión de la PD-37 del 4 de diciembre 2014, oficio de comisión nombre de Agustín Villarreal Obregón a Cajeme se conoció que los comprobantes son de San Luis Río Colorado y su fecha de timbrado es del 25 de noviembre de 2014 por lo que están desfasadas y no es el lugar de la comisión.</p>	Preventiva	Que se aplique la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los registros contables y se cumpla con los acuerdos que tienen por objeto la transparencia del gasto público, así como observar el ambiente del control interno por la administración.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado proporcione las aclaraciones correspondientes de la situación observada; o en su caso, se reintegren los recursos relacionados con dichos gastos a la cuenta bancaria del Ente Público. De igual manera, se solicita acreditar haber establecido medidas para que en lo sucesivo se aplique la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los registros contables y se cumpla con los acuerdos que tienen por objeto la transparencia del gasto público, así como observar el ambiente del control interno por la administración.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
5	<p>Egresos</p> <p>5.- En la revisión de la PD-39 del 4 de diciembre 2014, oficio de comisión nombre de Alberto Curiel en el municipio de Guaymas se conoció que los comprobantes son de San Luis Río Colorado y su fecha de timbrado es del 25 de noviembre de 2014 por lo que están desfasadas y no es el lugar de la comisión.</p>	Preventiva	Que se aplique la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los registros contables y se cumpla con los acuerdos que tienen por objeto la transparencia del gasto público, así como observar el ambiente del control interno por la administración.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado proporcione las aclaraciones correspondientes de la situación observada; o en su caso, se reintegren los recursos relacionados con dichos gastos a la cuenta bancaria del Ente Público. De igual manera, se solicita acreditar haber establecido medidas para que en lo sucesivo se aplique la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los registros contables y se cumpla con los acuerdos que tienen por objeto la transparencia del gasto público, así como observar el ambiente del control interno por la</p>

9
13

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado									
				<p>administración.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>									
6	<p>Egresos</p> <p>6.- En la revisión de PCH-100 del 5 de diciembre 2014, se conoció que se registran pago a asimilados a salarios a nombre de Felipe Alberto Castro Sosa por un importe de \$29,5856.59 sin la retención de ISR correspondiente, lo que le trae contingencias por motivo fiscal a la institución.</p>	Correctiva	Que se cumpla con la Ley del Impuesto sobre la renta en los términos de retenciones a los que prestan sus servicios personales, asimismo cumplan con el Control Interno en lo referente a los registros contables y obligaciones fiscales.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado manifieste las razones por las que se presentó la observación, determinando el monto del ISR omitido, realizando su retención y pago ante el SAT, acreditando su cumplimiento. Asimismo, establecer medidas para que se cumpla con la Ley del Impuesto sobre la Renta en los términos de retenciones a los que prestan sus servicios personales, y se cumpla con el Control Interno en lo referente a los registros contables y obligaciones fiscales.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>									
7	<p>Egresos</p> <p>7.- En la revisión de antigüedad de deudores diversos por gastos a comprobarse conoció saldos por comprobar a los siguientes empleados que reincidieron y no comprobaron sus gastos después de 10 días a su regreso de la comisión como lo marca el reglamento.</p> <table border="1" data-bbox="514 959 791 1174"> <thead> <tr> <th>Cuenta Contable</th> <th>Nombre</th> <th>Saldo al 31 diciembre de 2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100-106-045-0000-00000</td> <td>Miguel Angel Toscano López</td> <td>47,087.47</td> </tr> <tr> <td>100-106-079-0000-00000</td> <td>Everardo A. Ledezma Reyna</td> <td>11,142.15</td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta Contable	Nombre	Saldo al 31 diciembre de 2014	100-106-045-0000-00000	Miguel Angel Toscano López	47,087.47	100-106-079-0000-00000	Everardo A. Ledezma Reyna	11,142.15	Correctiva	Que se cumpla con el Acuerdo por el que se emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora y se les descuenta por nómina el saldo total de gastos a comprobar al 31 de diciembre 2014.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado acredite haber obtenido la comprobación de los gastos por \$58,230, o en su caso, realice las acciones para que los servidores públicos beneficiarios restituyan los recursos, depositándolos en la cuenta bancaria del Ente Público, proporcionando copia de la documentación que acredite su cumplimiento. Asimismo, solicitamos establecer medidas para evitar su reincidencia.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Cuenta Contable	Nombre	Saldo al 31 diciembre de 2014											
100-106-045-0000-00000	Miguel Angel Toscano López	47,087.47											
100-106-079-0000-00000	Everardo A. Ledezma Reyna	11,142.15											
8	<p>Egresos</p> <p>8. Fundamento de la opinión con salvedades.</p> <p>La Institución no entregó algunas pólizas de diario para su análisis, lo que podría ocasionar inconsistencias en saldos de cuentas y no ha cumplido con los Formatos de Estados Financieros emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha 06 de octubre del 2014, dicho acuerdo reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental referidos a los formatos de los Estados</p>	Correctiva		<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado informe los motivos por los que no se presentó para su revisión las pólizas de diario señaladas en la observación del Despacho Externo, así como para no emitir los Estados Financieros de acuerdo a los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), proporcionando copia de las</p>									

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	Financieros.			<p>referidas pólizas de diario informadas al Ente Público, así como los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 para acreditar el cumplimiento de las acciones requeridas.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>

Handwritten initials



Vertical handwritten text or stamp